

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26597 SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Doña ESPERANZA TORREGROSA SALA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

HAGO SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000384/2020, se ha dictado en fecha 29 de julio de 2020 auto declarando el concurso y la conclusión del concurso, de la Mercantil LYSKA LOBO, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B38811550, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso abreviado, y en el que se ha acordado la extinción de la persona jurídica del deudor.

Número de asunto: Concurso Abreviado Voluntario 384/2020.

NIG 3803847120200000502

2.- Fecha del Auto de declaración y conclusión del concurso: 29 de julio de 2020.

3.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal, donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, siendo su publicación gratuita, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200035744-1